



Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo

ANUNCIO

Segunda Convocatoria de Ayudas a empresarios autónomos y pymes por el impacto económico de la crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19.

Por Decreto núm. 2020-0257, de fecha 16 de diciembre de 2020, se ha aprobado la segunda convocatoria para la concesión directa de ayudas destinadas a paliar los efectos económicos que esta causando la parálisis de la actividad en amplios sectores de la economía por el impacto derivado de la crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19, a favor de empresarios autónomos y pymes del municipio especialmente afectados por el cierre obligatorio de sus establecimientos.

Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las personas trabajadoras por cuenta propia y las micropymes (empresa que ocupa hasta 10 personas y cuyo volumen de negocios anual o cuyo balance general anual no supere los 2 millones de euros según la Recomendación de la Comisión 2003/361/CE de 6 de mayo de 2003), que reúnan los requisitos dispuestos en la cláusula tercera de las bases reguladoras de la convocatoria.

Las ayudas ascenderán a la cantidad máxima de 500 euros por beneficiario, destinándose el crédito de 11.500 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 433.479.00 del vigente Presupuesto Municipal.

Las solicitudes, que deberán ir acompañadas de la documentación e información dispuesta en las bases, se podrán presentar por vía telemática, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento [dirección <https://elcerrodeandevalo.sedelectronica.es>]. También se permitirá la presentación de solicitudes de manera presencial, para el caso de personas físicas en el Registro General de este Ayuntamiento.

Las Bases reguladoras íntegras de la convocatoria y el modelo de solicitud normalizado están disponibles en la web municipal [<http://www.elcerrodeandevalo.es>].

El plazo de presentación de las solicitudes es de DIEZ (10) días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

En El Cerro de Andévalo, a 16 de diciembre de 2020. El Alcalde Presidente, Fdo.: Pedro José Romero Rubio.

